



VPP/CVL

ADJUDICA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00069/2026

Antofagasta, 08/ 05/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N°21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Resolución Exenta N°08, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del Programa 02 Mujer y Trabajo, durante el año 2026, la Resolución N°265, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SERNAMEG, Resolución exenta n°52 del 1 de febrero de 2026, Resolución 121830/897/2023, que nombra a la Directora Regional de Antofagasta, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta RA N°121830/93/2026 del 23 de marzo de 2026, la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, o aquella que las modifiquen o reemplacen, memorándum n° 00176/2026 de la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, el SernamEG, tiene como misión institucional fortalecer el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas para la igualdad formal y sustantiva, considerando los enfoques de: género, territorial e interseccionalidad.
3. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es mejorar la empleabilidad de la diversidad de mujeres a través de la entrega de formación, capacitación, herramientas metodológicas y financieras, asistencia técnica para el trabajo dependiente e independiente, y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niños y niñas.
4. Que, dicho objetivo se concreta a través de la Unidad Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.
5. Por su parte, el Programa Mujer Emprende del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género contempla tres componentes de intervención. Su ejecución permite el logro del propósito del Programa, enfocado en mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras, disminuyendo brechas y derribando barreras que las mujeres enfrentan al momento de emprender, a través de la capacitación, generación de espacios asociativos y de redes, y la entrega de transferencias monetarias para contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres emprendedoras y el ejercicio de sus derechos.
6. Que, con el objetivo de concretar los fines del Programa, SernamEG requiere encomendar la ejecución del Programa Mujer Emprende en la región de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, a alguna Institución Privada sin fines de lucro, que pueda hacerse cargo de dicha tarea.
7. Que, los fondos destinados para la ejecución del Programa se encuentran establecidos en la Ley N°21.796, sobre

presupuesto para el sector público correspondiente al año 2026 Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 08 a Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas, Asignación 006 Mujer Emprende.

8. Que, en la asignación de los recursos públicos a transferir para la ejecución de la presente convocatoria del Programa Mujer Emprende, el SernamEG deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que indica: "Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la Ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato", así como a lo dispuesto en la glosa 02 del Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 08 dirigido a instituciones privadas ejecutoras de políticas públicas, Asignación 006 Mujer Emprende.
9. Que, en consecuencia y en virtud de los considerandos anteriores, se autorizó el proceso de Convocatoria Pública para la ejecución del Programa Mujer Emprende en la región de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026.
10. Mediante resolución exenta n°59 del 8 de abril de 2026, se procede a autorizar las bases y convocar públicamente a oferentes para la ejecución del programa en cuestión.
11. Que, una vez conformada la comisión evaluadora, en tiempo y forma se procede a la apertura de las propuestas.

ACTA DE APERTURA PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA

EJECUCIÓN DEL COMPONENTES 2 Y 3 PROGRAMA MUJER EMPRENDE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO AÑO 2026 DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Conforme a las Bases Técnicas, Administrativas y sus anexos aprobadas por resolución N° 059-2026, para el desarrollo de acciones en el marco de la ejecución del componentes 2 y 3 programa mujer emprende la diversidad de mujeres emprendedoras y Fondo para el Emprendimiento de diversidad de mujeres emprendedoras, región de Antofagasta, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género año 2026, se reúne la comisión de apertura y admisibilidad. Dicho equipo de trabajo se encuentra conformada por las y los siguientes profesionales de la Dirección Regional de Antofagasta:

PROFESIONAL	CARGO
Danisa Miranda Carvajal	Profesional Unidad Violencia de Género.
Marianela Blanco Collao	Encargada Regional Mujer y Participación Política y Social.
Claudia Núñez Montero	Profesional Unidad Violencia de Género (S)
Carlos Valdés Ledezma	(Ministro de Fe) Abogado Regional

Con fecha 23 de Abril del año 2026, a las 12:00 hrs., se realiza acto de apertura y admisibilidad electrónica vía plataforma google meet, efectuada por la comisión evaluadora.

Finalizado el plazo de postulación de ofertas, se recepciona una propuesta, a saber:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RUT
CODEINFA	Fresia Peñaloza Rojas	73.798.700-0

Respecto a la oferta recepcionada se realiza un cotejo de documentación administrativa, anexos administrativos, técnicos y económicos presentados por propuesta, conforme a lo establecido por resolución exenta N°0059/2026 A continuación, se detalla lo previamente referido:

Documentos administrativos Persona Jurídica	CODEINFA RUT: 73.798.700-0 Certificado de antecedentes penales y registro de violencia intrafamiliar de cada uno de los/las Directores/as de la Institución o persona natural sin anotaciones.	Cumple pero están 3 de ellos están desactualizados cuya vigencia 2025.

Documento que acredite la vigencia de la personalidad jurídica acorde a la naturaleza jurídica del postulante; Certificado de vigencia de la sociedad emitido por la Institución que corresponda, según su forma de constitución. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 30 días contados	Cumple
Estatutos, acta de constitución u otro, según corresponda, a fin de acreditar que cuentan con un objeto social acorde a la presente convocatoria	Cumple
Certificado que acredite que el proponente se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, conforme a la Ley 19.862.	Cumple
No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública. En caso de que el SernamEG verifique la existencia de rendiciones pendientes o deudas de la organización/institución, se tendrá por no presentada la propuesta Anexo N°4.	Cumple
Propuesta Técnica, y carta Gantt de acuerdo con lo solicitado	Cumple
Propuesta Económica, de acuerdo con lo solicitado en Anexo N° 5.	Cumple

Tras la revisión de antecedentes y documentación de tipo administrativa, técnica y económica de las propuestas presentadas, es necesario indicar los siguientes alcances para su consideración:

Oferente	Observación
----------	-------------

CODEINFA RUT: 73.798.700-0	Para efectos formales, se solicita actualizar Certificados de antecedentes penales y registro de violencia intrafamiliar de los siguientes miembros del directorio <ul style="list-style-type: none"> • Chaira Sepúlveda Acevedo • Marta Santander Martínez • Benedite Pilorget Santander. Ya que los certificados presentan vigencia del 28 de octubre del 2025.
-----------------------------------	---

En virtud de la ausencia por licencia médica del profesional del área de violencia de género Joan Toledo, quien por resolución N° 064-2026, estaba designado como parte de la comisión asume en subrogancia la profesional de la misma área Claudia Núñez Montero.

Firman en conformidad, los integrantes de la Comisión de Apertura y Admisibilidad:

12. Que, posterior a la apertura de las propuesta, se procedió a su evaluación, según el acta emitida por la comisión evaluadora.

**ACTA DE ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA
EJECUCIÓN DEL COMPONENTES 2 Y 3 PROGRAMA MUJER EMPRENDE LA
DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL
EMPRESARIADO DE DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS, REGIÓN DE
ANTOFAGASTA, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
AÑO 2026
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Conforme a las Bases de licitación pública, aprobadas bajo resolución N°00059/2026, **se procede a concretar el análisis de admisibilidad y de evaluación de propuestas** dado el proceso de licitación pública para ejecución del ejecución del componentes 2 y 3 programa mujer emprende la diversidad de mujeres emprendedoras y fondo para el emprendimiento de diversidad de mujeres emprendedoras, región de Antofagasta, servicio nacional de la mujer y la equidad de género año 2026

La comisión Evaluadora, la cual es aclarada en su conformación mediante resolución exenta N° N°00059/2026 de fecha de 08 de abril del año 2026, se reúne en modalidad virtual vía plataforma meet en las siguientes fechas y horarios:

Fecha	Horario
05 de Mayo del 2026	14:00 hrs

De esta forma la comisión de evaluación la constituyen las/os siguientes profesionales detallados a continuación:

PROFESIONAL	CARGO
Mariana Blanco Collao	Encargada Regional Mujer y Participación Política y Social
Danisa Miranda Carvajal	Profesional área de violencia de Género
Joan Toledo Araya	Abogado Línea Violencia Extrema – área de violencia de Género.
Carlos Valdés Ledezma	Ministro de Fe- Abogado Regional

A continuación, se procede a efectuar la evaluación correspondiente al proponente en conformidad a los siguientes criterios:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RUT
CODEINFA	Fresia Peñaloza Rojas	73.798.700-0

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Oferta Técnica	30 Puntos
2.- Experiencia en proyectos colectivos u otras Iniciativas similares.	20 Puntos
3. Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos	10 Puntos
4.-Propuesta económica	30 Puntos
5.- Apoyo Complementario	10 Puntos
Total	100 Puntos

El detalle para criterio de evaluación indicado se desglosa de la siguiente manera:

TABLA DE PONDERACIÓN			
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PUNTOS
1.- Oferta Técnica TOTAL FACTOR: 30 puntos	Cumplimiento de los requerimientos Técnicos indicados en las presentes bases.	La propuesta técnica está completamente ordenada, es clara, legible, y cumple de manera íntegra con todos los requerimientos técnicos establecidos en las bases.	30
		La propuesta técnica es mayormente ordenada y legible, cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos, pero presenta observaciones u omisiones menores que no afectan su viabilidad.	15
		La propuesta técnica presenta deficiencias relevantes en su formulación, con bajo nivel de claridad y orden, afectando su calidad técnica, pero sin incumplir requisitos mínimos establecidos en las bases.	05
		TOTAL MÁXIMO SUBFACTOR: 30 puntos	

TABLA DE PONDERACIÓN			
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PUNTOS
2.- Experiencia en proyectos colectivos u otras iniciativas similares. TOTAL FACTOR: 20 puntos	Experiencia comprobable en ejecución de proyectos sociales u otras iniciativas similares. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con experiencia en más de 5 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	20
		Acredita experiencia entre 3 y 4 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	10
		Acredita experiencia entre 1 y 2 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	05
		TOTAL MÁXIMO SUBFACTOR: 20 puntos	

TABLA DE PONDERACIÓN			
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PUNTOS
3.- Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos TOTAL FACTOR: 10 puntos	Experiencia comprobable en la realización de actividades y eventos masivos (al menos de 70 personas) presenciales. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con 7 o más actividades y eventos masivos presenciales.	10
		Acredita experiencia entre 4 y 6 actividades y eventos masivos presenciales.	06
		Acredita experiencia en al menos 3 actividades y eventos masivos presenciales.	02
		TOTAL MÁXIMO SUBFACTOR: 10 puntos	

4.- Propuesta económica TOTAL FACTOR: 30 puntos ANEXO 5	Se evaluará la propuesta económica presentada por el oferente, de acuerdo con el Anexo N°5. El puntaje se asignará en función de la relación entre la oferta evaluada y la mejor oferta económica recibida. (Siendo la menor oferta recibida)	Puntaje Oferta Económica = $(MPO/OE) \times 100 \times 0.3$ puntos OE: Oferta Evaluada MOE: Menor precio ofertado
		TOTAL MÁXIMO SUBFACTOR: 30 puntos.

5.- Apoyo complementario TOTAL FACTOR:10 puntos	Se evaluará la incorporación de elementos adicionales que complementen y fortalezcan la ejecución del componente 2 y 3, permitiendo una mejor planificación, seguimiento y ejecución de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.	Presenta al menos 2 iniciativas complementarias que fortalecen la administración y ejecución de los proyectos colectivos, incluyendo carta Gantt.	10
		Presenta 1 iniciativa complementaria que fortalece la administración y ejecución de los proyectos colectivos, incluyendo carta Gantt.	06
		No presenta ninguna iniciativa ni elemento que complemente o fortalezca la administración y ejecución de los proyectos colectivos.	0
		TOTAL MÁXIMO SUBFACTOR: 10 puntos	

RESULTADOS A LAS EVALUACIONES

Revisando todos los antecedentes de la propuesta presentada:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RUT
CODEINFA	Fresia Peñaloza Rojas	73.798.700-0

Los resultados por factor son los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Oferta Técnica	30 Puntos
2.- Experiencia en proyectos colectivos u otras Iniciativas similares.	20 Puntos
3. Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos	No pudo ser Evaluado
4. Propuesta económica	30 Puntos
5.- Apoyo Complementario	06 Puntos
Total	86 Puntos

Es importante indicar que el factor de experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos, no pudo ser evaluado, dado que el oferente acredita una sola actividad y eventos masivo de más de 70 personas, y el puntaje mínimo que era 02, debía obtenerse para acreditar al menos 3 actividades y eventos masivos presenciales presenta una sola

Dado los resultados obtenidos, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública al Oferente **CODEINFA, RUT, 73.798.700-0, quien obtuvo 86** puntos de un total de 100 puntos.

Firman en conformidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora:

13. De lo previamente analizando se levantó un informe.

INFORME FINAL COMISIÓN EVALUADORA

**EJECUCION DE DEL COMPONENTES 2 Y 3 PROGRAMA MUJER EMPRENDE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO AÑO 2026
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Conforme a las Bases de licitación pública, aprobadas bajo resolución N° 059-2026 de la Dirección Regional Antofagasta, se revisan una propuesta en tiempo y forma, establecidos en dichas bases. Los oferentes son:

NOMBRE	RUT
CODEINFA	73.798.700-0

Recepcionadas las propuestas se desarrollan a continuación los procesos de apertura, análisis de admisibilidad y evaluación de propuestas, conforme a los plazos establecidos en las bases de licitación, referidos en el siguiente detalle:

Hito	Tiempo en días	Fechas
Publicación y difusión convocatoria	Una vez que se encuentre completamente tramitada la Resolución aprobatoria de las Bases, en la página web de SernamEG.	09-04-2026
Inicio y término de consultas, aclaraciones de los interesados	Desde la publicación de las presentes bases, en el p o r t a www.sernameg.gob.cl , hasta 4 días hábiles siguiente.	09-04-2026 hasta el 15-04-2026
Publicación de respuestas.	Desde la publicación de las presentes bases, en el p o r t a www.sernameg.gob.cl , hasta 6 días hábiles siguientes.	Desde el 09-04-2026 hasta el 17-04-2026
Cierre de recepción de propuestas.	10 días hábiles posteriores a la publicación de las bases en el portal www.sernameg.gob.cl , a las 12:00 horas.	Desde el 09-04-2026 hasta el 23-04-2026
Fecha apertura de las propuestas.	Corresponderá al día de cierre de recepción de propuestas a las 12:00 horas.	23-04-2026 a las 12:01 hrs.
Fecha estimada de evaluación de las propuestas.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de la Recepción de las propuestas.	Del 24-04-2026 al 30-04-2026
Selección y notificación de la entidad ejecutora	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la evaluación de las propuestas	Del 04-05-2026 al 08-05-2026
Elaboración y firma del convenio.	Dentro de los 6 días hábiles posteriores a la notificación de la selección.	Del 11-05-2026 al 18-05-2026

El desarrollo de los hitos y profesionales participantes de la comisión evaluadora, en las instancias de apertura de propuestas y evaluación de oferentes, se refieren a continuación:

Hito	Fecha	Modalidad (Virtual/presencial)	Comisión Evaluadora	Principales acciones
Fecha de apertura de las propuestas.	23 de abril del 2026	Virtual	Danisa Miranda Carvajal Profesional Unidad Violencia de Género. Marianela Blanco Collao Encargada Regional Mujer y Participación Política y Social. Claudia Núñez Montero Profesional Unidad Violencia de Género Carlos Valdés Ledezma (Ministro de Fe) Abogado Regional	Revisión de documentación, según Bases de licitación pública, aprobadas bajo resolución N°059-2026.
Fecha estimada de evaluación de las propuestas en SernamEG	05 de Mayo del 2026	Virtual	Marianela Blanco Collao Encargada Regional Mujer y Participación Política y Social Danisa Miranda Carvajal Profesional área de violencia de Género Joan Toledo Araya Abogado Línea Violencia Extrema – área de violencia de Género. Carlos Valdés Ledezma Ministro de Fe- Abogado Regional	Revisión y Evaluación de propuestas, según Bases de licitación pública, aprobadas bajo resolución N°059-2026.

La evaluación de propuestas se realiza considerando 5 factores, de acuerdo a lo estipulado por Bases. Cada uno de ellos mantiene una ponderación aplicable a los puntajes que se obtienen luego de las evaluaciones conforme a criterios para cada factor.

A continuación, la tabla de factores y ponderación de acuerdo a lo previamente señalado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Oferta Técnica	30 Puntos
2.- Experiencia en proyectos colectivos u otras Iniciativas similares.	20 Puntos
3. Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos	10 Puntos
4.-Propuesta económica	30 Puntos
5.- Apoyo Complementario	10 Puntos
Total	100 Puntos

Revisando todos los antecedentes de la propuesta presentada:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RUT
CODEINFA	Fresia Peñaloza Rojas	73.798.700-0

Los resultados por factor son los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Oferta Técnica	30 Puntos
2.- Experiencia en proyectos colectivos u otras Iniciativas similares.	20 Puntos
3. Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos	No pudo ser Evaluado
4. Propuesta económica	30 Puntos
5.- Apoyo Complementario	06 Puntos
Total	86 Puntos

Es importante indicar que el factor de experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos, no pudo ser evaluado, dado que el oferente acredita una sola actividad y eventos masivo de más de 70 personas, y el puntaje mínimo que era 02, debía obtenerse para acreditar al menos 3 actividades y eventos masivos presenciales presenta una sola.

RESUMEN DE PUNTAJES FINALES PARA LA TOTALIDAD DE LOS 5 FACTORES EVALUADOS

OFERENTE	PUNTAJES FINALES					TOTALES 100
	Oferta Técnica 30	Experiencia en proyectos colectivos u otras Iniciativas similares. 20	Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos 10	Propuesta económica 30	Apoyo Complementario 10	
CODEINFA	30	20	Sin Evaluar	30	06	86

Es importante indicar que el factor de experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos, no pudo ser

evaluado, dado que el oferente acredita una sola actividad y eventos masivo de más de 70 personas, y el puntaje mínimo que era 02, debía obtenerse para acreditar al menos 3 actividades y eventos masivos presenciales presenta una sola

Dado los resultados obtenidos, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública al Oferente **CODEINFA, RUT, 73.798.700-0**, quien obtuvo 86 puntos de un total de 100

De acuerdo a lo anterior y para su análisis y evaluación se adjuntan:

- 1.- Acta de apertura de propuestas.
- 2.- Acta de evaluación de propuestas.

Firman en conformidad, los integrantes de la Comisión Evaluadora:

14. Que, de lo evaluado, y no existiendo causales que impidan la adjudicación se procederá conforme lo informado por la comisión.

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDÍQUESE la ejecución de los componentes 2 y 3 del PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026, al oferente **Corporación de Desarrollo Integral de la Familia, RUT 73.798.700-0** procédase con las gestiones administrativas pertinentes.

SEGUNDO: IMPUTESE la ejecución de los componentes al Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 08 a Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas, Asignación 006 Mujer Emprende.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GABRIELA ARAYA SEGUEL
Directora Regional
Dirección Regional De Antofagasta

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Apertura	Digital	Ver		
Evaluación	Digital	Ver		
Informe final	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA



